

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. Div 18.0016.00

Demandante: Manuel Antonio Iglesias Martínez

Demandado: Alberto Iglesias Martínez y otros

Santa Marta, Ocho (8) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dado que la demandada MARÍA ELENA IGLESIAS MARTÍNEZ, a través de abogado presentó memorial poder dirigido a este proceso, sin que en el mismo haga mención del auto admisorio de la demanda, la fecha de éste, y sin que exista constancia que se le haya notificado la demanda, se procederá a reconocer personería al apoderado que designara.

Por ello, una vez consultada la Tarjeta Profesional de la togada en el Registro Nacional de Abogados- Portal de la Rama Judicial, y verificada que esta se encuentra vigente, este Despacho Judicial le reconoce personería al doctor EDUARDO JOSÉ LÓPEZ IGLESIAS, como apoderado de MARÍA ELENA IGLESIAS MARTÍNEZ, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Oportunamente, pase el proceso al Despacho para darle el trámite que corresponda al memorial presentado por el profesional antes mencionado.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO